



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 193.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 149, número cuatro de las Disposiciones Generales de Presupuestos, 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y el Informe favorable de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda número 546, de fecha 10 de marzo de 2016, **ACUERDA:** Donar tres vehículos de las siguientes características: **1)** Placas: N-3933-2011, Marca: Toyota; Modelo: 4 Runner; Color: Azul; Año: 2009, Clase: Automóvil; Tipo: Rústico; Número de Motor: 1GR5665755; Número de Chasis Grabado JTEBU14R80K032335; Número de Chasis Vin: N/T; **2)** Placas: N-3927-2011, Marca: Toyota; Modelo: 4 Runner; Color: gris; Año: 2009, Clase: Automóvil; Tipo: Rústico; Número de Motor: 1GR5664500; Número de Chasis Grabado JTEBU14R10K032046; Número de Chasis Vin: N/T; y, **3)** Placas: N-6893-2011, Marca: Ford; Modelo: Explorer XLT, Color: Azul Oscuro Metálico; Año: 2007, Clase: Automóvil, Tipo: Rústico; Número de Motor: N/T; Número de Chasis Grabado: 1FMEU73EX7UA86555; Número de Chasis Vin: 1FMEU73EX7UA86555; propiedad de la Presidencia de la República/Secretaría Técnica y de Planificación, a favor del Fondo del Milenio II, FOMILENIO II, para lo cual la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda emitió el informe favorable arriba descrito, establecido en el artículo 149, número cuatro de las Disposiciones Generales de Presupuestos. Asimismo, se delega al Licenciado José Manuel Melgar Henríquez, Secretario Privado de esta Presidencia, para que pueda suscribir, en su calidad de donante, la escritura pública de donación sobre los vehículos antes relacionados.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de abril de dos mil dieciséis.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

*Ramón Arístides Valencia Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

